

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

del Martes 9 de Setiembre de 1873.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El nuevo Ministerio ha quedado constituido, segun telegrama recibido ayer, del modo siguiente:

PRESIDENCIA, Castelar.

GRACIA y JUSTICIA, Del Rio.

ESTADO, Caryajal.

GUERRA, Sanchez Bregua.

HACIENDA, Pedregal.

MARINA, Oreiro.

GOBERNACION, Maisonave.

FOMENTO, Gil Verges.

ULTRAMAR, Soler y Plá.

Y en otro despacho circular recibido en la mañana de hoy me dice el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion lo que copio.

«El presidente del gobierno Sr. Castelar, ha presentado á las Cortes el nuevo Ministerio. Ha declarado que este Ministerio viene á mantener la integridad de las leyes, á restablecer el orden público y á salvar la libertad. Para realizar este propósito hará la guerra empleando todos los medios de la misma con gran energia, pero siempre de acuerdo con las Cortes y respetando las decisiones de la Asamblea. Sostendrá la aplicacion de la ordenanza inclusa la pena de muerte. Presentará á las Cortes un proyecto de ley imponiendo una contribucion cuantiosa á los mozos de la reserva prófugos. Del pago de esta Contribucion serán responsables sus familias. Pedirá á las Cortes la suspension de garantías, aplicacion de la Ley de orden público, declaracion de todo el pais en estado de guerra y si es preciso la movilizacion de todas las reservas. Organizará el cuerpo de Artilleria y establecerá vigorosamente la ley de 1822 relativa á la milicia nacional. El señor Castelar atacó además fuertemente la demagogia y el carlismo que son los dos grandes peligros de que es necesario salvar la República. Escitó á los Diputados á adoptar esta política enérgicamente represiva. En varios periodos de su discurso, el Presidente del Gobierno ha sido saludado con grandes salvas de aplausos.»

Lo que he dispuesto publicar en Boletin ex-

traordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palencia 9 de Setiembre de 1873.

El Gobernador,
JOSÉ DE MENDIOLA GOITIA.

Circular núm. 56.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 18 de Agosto último y cumpliendo lo que se me previene en orden circular de 4 del corriente, he resuelto convocar á los pueblos de esta provincia en los dias que á continuacion se expresan, para la presentacion de los mozos declarados inútiles ó exceptuados con el fin de proceder á nuevo reconocimiento y revision de expedientes, cuyas operaciones darán principio á las nueve de la mañana.

En su virtud, los Sres. Alcaldes cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad que en el dia que respectivamente se les señala, acudan ante la Comision provincial todos los mozos declarados inútiles ó exceptuados, ya por el Ayuntamiento, ya por la citada Comision, y que correspondan á la reserva de este año.

Los Ayuntamientos nombrarán un comisionado de su seno que con los justificantes correspondientes ha de hacer la presentacion de los mozos en la capital. Solo en caso de una imposibilidad absoluta, bien sea por enfermedad ó por otra causa completamente irremediable, será dispensada hasta que aquella cese la ausencia de un mozo, debiendo en todo caso entregar el comisionado á la Corporacion provincial las certificaciones y demás justificantes que demuestren aquella imposibilidad.

Espero que servicio tan importante será exactamente cumplido por los Ayuntamientos é interesados, previniéndoles que será inexorable aun con los que cometiesen la falta mas leve, dispuesto como me hallo á que se cumplan en todas sus partes las leyes de la Asamblea y las órdenes del Poder ejecutivo de la República.

Palencia 9 de Setiembre de 1873.
—El Gobernador, José de Mendiola Goitia.

Relacion de los dias en que cada pueblo de esta provincia ha de presentar los mozos declarados inútiles y exceptuados tanto en el Ayuntamiento como en la Comision provincial.

Dia 12.

Autilla del Pino.
Grijota.
Santa Cecilia del Alcor.
Villaumbrales.
Palencia.
Villalobon.

Dia 13.

Villamuriel.
Perales.
Fuentes de Valdepero.
Husillos.
Dueñas.
Manquillos.
Villamartin.
Valoria del Alcor.
Torremormojon.
Revilla de Campos.
Monzon.
Magaz.
Pedraza.
Becerril de Campos.
Ampudia.
Baños de Cerrato.
Alba de Cerrato.
Palenzuela.
Castrillo de D. Juan.

Dia 14.

Cevico de la Torre.
Baltanás.
Villaconancio.
Cevico Navero.
Reinoso de Cerrato.
Villaviudas.
Vertavillo.
Valle de Cerrato.
Valdecañas.
Tariago.
Quintana del Puente.
Herrera de Valdecañas.
Antigüedad.
Castrillo de Onielo.
Tabanera de Cerrato.
Hérmedes de Cerrato.

Hontoria de Cerrato.
Espinosa de Cerrato.
Cubillas de Cerrato.
Cobos de Cerrato.
Poblacion de Cerrato.
Hornillos de Cerrato.
Villahán de Patenzuela.
Amusco.
Cordovilla la Real.

Dia 15.

Astudillo.

Torquemada.
Valdeolillos.
Tamara.
Villodrigo.
Villalaco.
Melgar de Yuso.
Itero de la Vega.
Valbuena de Pisuerga.
Boadilla del Camino.
Palacios del Alcor.

Amayuelas de Abajo.

Amayuelas de Arriba.

San Cebrian de Campos.

Piña de Campos.

Villagimena.

Villamediana.

Valdespina.

Santoyo.

Rivas.

Villodre.

Añoza.

Abarca.

Dia 16.

Castromocho.

Mazariegos.

Paredes de Nava.

Frechilla.

Meneses.

Cisneros.

Capillas.

Mazuecos.

Villacidaler.

Villalumbroso.

Villelga.

Pozuelos del Rey.

Pozo de Urama.

Abastas.

Belmonte.

Autillo de Campos.

Dia 17.

Fuentes de Nava.

Villalcon.

Baquerin.

Guaza.

Villarramiel.

Castil de Vela.

Villerías.

Villanueva del Revollar.

Villada.

Boadilla de Rioseco.

Boada de Campos.

Cardeñosa.

Frómista.

Lomas.

Robladillo.

San Mamés.

San Llorente de la Vega.

Villaherreros.

Dia 18.

Osorno.

Osornillo.

Fuente-andrino.

Villalcazar de Sirga.

Lantadilla.

Santillana.

Abia de las Torres.

Calzada de los Molinos.

Riveros de la Cueva.

Cervatos de la Cueva.

Carrion de los Condes.

Villamuera de la Cueva.

Nogal de las Huertas.

Villamorco.

Las Cabañas.

Marcilla.

Villaturde.

Arconada.

Requena.

Revenga.

Villarmentero.

Bahillo.

Poblacion de Campos.

Poblacion de Arroyo.

Villadiezma.

Torre de los Molinos.

Villoldo.

Villasabariego.

Calzadilla de la Cueva.

Ledigos.

Dia 19.

Terradillos.

Bustillo del Páramo.

Ayucla.

Báscones de Ojeda.

Dehesa de Romanos.

Villota del Duque.

La Serna.

Villasarracino.

Fresno del Rio.

Villanoronta.

Villalba de Guardo.

Poza de la Vega.

Pino del Rio.

Villanuño.

Olmos de Pisuerga.

Espinosa de Villagonzalo.

Castrillo de Villavega.

Páramo de Boedo.

Velilla de Guardo.

Olea.

Herrera de Pisuerga.

Guardo.

Villaprovedo.

Buenavista.

Villasilla y Villamelendro.

Villosilla.

Santervás de la Vega.

Renedo de Valdavia.

Bárcena de Campos.

Gozon.

Moslares.

Dia 20.

Villameriel.

Villaeles.

Arenillas de San Pelayo.

Itero Seco.

Calahorra de Boedo.

Collazos de Boedo.

San Cristobal de Boedo.

Santa Cruz de Boedo.

Sotobañado.

Ventosa de Rio-pisuerga.

Saldaña.

Villafrael.

La Puebla de Valdavia.

Tabanera de Valdavia.

Membrillar.

Revilla de Collazos.

Valderrábano.

Cervera de Rio-pisuerga.

Quintanilla de Onsoña.

Vega de Doña Olimpa.

Villarrabé.

Lores.

Pedrosa de la Vega.

Mantinos.

Herreruela.

Villaluenga.

Villanueva de Abajo.

Payo.

Aguilar de Campoo.

Congosto de Valdavia.

Dia 21.

Nogales de Pisuerga.

Rebanal de las Llantas.

Nestar.

Triollo.

San Martin de los Herreros.

Sta. Maria de Nava.

Lomilla.

Becerril del Carpio.

Verzosilla.

Perazancas.

Prádanos de Ojeda.

Castrejon.

Otero de Guardo.

Lavid de Ojeda.

Alba de los Cardaños.

Camporredondo.

Arbejal.

Dia 22.

Respanda de la Peña.

Santibañez de Ecla.

Villanueva de Henares.

Barrio de San Pedro.

San Martin y Perapertú.

Micieces.

Vega de Bur.

S. Salvador de Cantamuga.

Olmos de Ojeda.

Vañes.

Villarén.

Vergaño.

Valdegama.

Resoba.

Matamorisca.

Polentinos.

Mudá.

Dehesa de Montéjo.

Quintanaluengos.

Salinas de Pisuerga.

Celada de Robledo.

Redondo.

Brañosera.

Cozuelos.

Ligüerzana.

Imp. de Peralta y Menendez.